



MINISTERIO DE SALUD
Servicio Salud Magallanes
Hospital Clínico de Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro A."
DEPTO. CALIDAD ASISTENCIAL
CVT/MMS/vco

RESOLUCION EXENTA N° 8257

PUNTA ARENAS, 23 de Noviembre de 2015.

VISTOS: D.L. 2.763 de 1979 modificado por la Ley N° 19.937; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 y;

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, La Resolución Exenta N° 3655/01.09.2011 que designa el Director (s) y Resolución Exenta N°7994/21.10.2015 que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes, ambas del Servicio Salud Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZÁSE**, el documento "**Manual de Procedimientos relacionados con el proceso de transfusión**", Versión 2, actualizado por T.M. Claudio Aguilar L., T.M. Catalina Vargas C., T.M. Carmen Leiva M. V. y aprobado por el Departamento de Calidad Asistencial. El documento está numerado desde la página 1 a la 251.

2. **ESTABLÉZCASE** que entrará en vigencia a partir de la fecha de esta resolución, quedando sin efecto por este acto la Resolución N° 646 del 12/12/2013 que aprobaba el "**Manual de Procedimientos relacionados con el proceso de transfusión**" de la versión 1.

3. El documento y la resolución respectiva, estará disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>, y en el sistema de información SIS-Q.

Los documentos originales estarán disponible en la Dirección del Hospital y en el Dpto. de Calidad Asistencial.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. CHRISTOS VARNAVA TORRES
DIRECTOR HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES(S)



TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE